

Dec. No. 60-07 que nombra miembros del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 60-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Mayor Abogado Lic. Rubén J. Goico Rodríguez, E. N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Abogado Lic. Bernardo Antonio Jiménez Furcal, E. N.

ARTICULO 2.- El Capitán de Navío Abogado Lic. José Altagracia Castaño Bolque, M. de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Capitán de Corbeta Abogado Lic. Antonio de Jesús Méndez Arias, M. de G.

ARTICULO 3.- El Capitán Abogado Lic. Enrique A. Roa Roa, E. N., queda designado Fiscal Adjunto del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

ARTICULO 4.- El Alférez de Navío Abogado Lic. Carlos Manuel Otaño Pérez, queda designado Abogado Defensor ante el Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil siete (2007); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ